

INFORME SECRETARIAL. A despacho del Señor Juez, el presente proceso con el escrito que antecede. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 10 de septiembre de 2021

El Secretaria,

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 760013103012-2017-00193-00

Visto el informe de secretaria, el Juzgado,

RESUELVE:

ANTES de dar trámite a la solicitud de librar despacho comisorio para la entrega del inmueble, póngase en conocimiento del apoderado de la parte actora el escrito allegado por la apoderada de la demandada mediante el cual informa al despacho que el bien inmueble se encuentra desocupado desde el pasado 9 de julio de 2021.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
JUEZ

**JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE CALI**



Hoy en estado no. _____ notifico a las partes el auto que antecede. (Art. 295 CG.P.)

Santiago de Cali,

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

Secretaria

Firmado Por:

Claudia Cecilia Narvaez Caicedo

Juez Circuito

Civil 012

Juzgado De Circuito

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5e469279ddcb57ad2eb9e06adaad0525ea603c0a1152d4ef03fe1c60e992e3d**

Documento generado en 13/09/2021 11:51:59 AM